



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4385

MAT.: Aprueba actividades o cursos de capacitación y ordena su inscripción en el Registro Nacional de Cursos.

SANTIAGO, 16 de Diciembre 2019

VISTO:

Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.518, sobre Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto N°98, de 1977, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad al artículo 35 de la Ley N°19.518, este Servicio Nacional llevará un Registro Nacional de Cursos en el que se inscribirán, previa aprobación del mismo, los cursos de capacitación que los organismos técnicos de capacitación ofrezcan a las empresas, con cargo a la franquicia tributaria establecida en el artículo 36 siguiente. Con todo, tal inscripción tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su autorización.

2.- Que, las actividades o cursos de capacitación deberán cumplir, para ser aprobados, con los requerimientos señalados en la norma antes señalada, así como, en las disposiciones contenidas en el artículo 15° del Reglamento General de la Ley N°19.518, aprobado mediante Decreto N°98, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3.- Que, corresponde al Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado efectuar la previa revisión de las solicitudes de aprobación de actividades o cursos de capacitación, de conformidad a las normas contenidas en el artículo 35° de la Ley N°19.518 y artículo 15° del Decreto N°98, de 1998, antes individualizado.

4.- La Resolución Exenta N° **3380** , de 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se delegan facultades al Jefe del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado.

5.- La Resolución Exenta N°0307, de 19 de enero de 2018, mediante la cual se designa subrogantes de los Jefes de Departamento de este Servicio Nacional.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes actividades o cursos de capacitación, solicitadas por los organismos técnicos de capacitación que se indican:

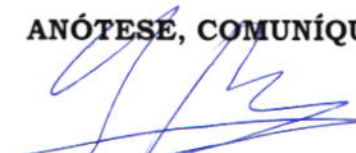
N° Solicitud	Código Curso	Rut Otec	Nombre Otec	Nombre Curso
1693276	1238001170	76985421-5	Altotec Capacitaciones Spa	Técnicas de soldadura de posición 4G
1693633	1238001421	76887667-3	Centro De Capacitación Y Producción Empresarial Limitada	TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES
1693943	1238001459	76827484-3	Jfk Capacitación Y Asesorías Limitada	Uso y manejo del idioma Chino Mandarin
1694361	1238001633	76007579-5	Centro De Capacitación De La Región Del Bio Bio Limitada	TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL HACCP
1694166	1238001657	65061013-K	Fundación Para La Capacitación Promoción Del Empleo Y La Productiviada	TÉCNICAS BÁSICAS GASTRONÓMICAS

JRJ/VCR



2.- Inscribanse las anteriores actividades o cursos de capacitación en el Registro Nacional de Cursos, administrado por este Servicio Nacional, con una vigencia de 4 años, a contar de su autorización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO VALDIVIA LEFORT
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO



JRJ/VCR

Distribución

Organismo Técnico de Capacitación

Oficina de Partes

Aprueba cursos de capacitación y ordena su inscripción en Registro Nacional